

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 921/04

TIGRE, 23 de abril de 2004.-

VISTO:

El informe producido por la Dirección General de Tránsito sobre la conveniente de asignar doble sentido de circulación a la calle Picasso, cambiando el actual sistema de circulación en un solo sentido, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Dirección persigue con la propuesta antes expresada, brindar mayor fluidez y seguridad al tránsito vehicular.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Asígnase doble sentido de circulación a la calle Picasso, que se extiende entre Estrada y Liniers, de Tigre, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Por la Dirección General de Tránsito adóptense las medidas necesarias para el señalamiento respectivo.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 921/04